

O-CDAG-AI-094-2024

Guatemala, 11 de diciembre de 2024

Licenciado

Luis Esteban Castro Estrada

Presidente Comité Ejecutivo

Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala

Licenciado. Castro Estrada:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No. 009-AI-FADN-2024, que contiene 6 hojas de la Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, de la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,


Licda. Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/gr

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

CDAG

GUATEMALA



[Handwritten signature]
13-12-2024





Fecha: 11/12/2024

CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/07/2023 AL 31/12/2023.

Licenciado:

Nombre de la persona: LUIS ESTEBAN CASTRO ESTRADA

Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Nombre de la entidad: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO DE GUATEMALA

Dirección de la entidad: GIMNASIO CENTRAL DE JUDO "PROFESOR HELI CABEIRO" ZONA 5, CIUDAD DE GUATEMALA

Estimado Lic. Castro Estrada:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20% 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Evaluación de Control Interno No. 09-AI-FADN-2024.

Atentamente,


Señor. Saul Enrique Juan Yumán
Auxiliar de Auditoría


Licenciada Ana Luisa Álvarez Archila
Profesional de Auditoría


Licenciado Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría


Licenciado Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno


Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No. 009-AI-FADN-2024**

AUDITORIA OPERATIVA

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, en la
Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023**

Guatemala, diciembre de 2024

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31. zona 5. Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdaa.com.gt

ÍNDICE

1. Información general.....	1
1.1 Base Legal de la Federación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad.....	1
1.4 Misión.....	2
1.5 Visión.....	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa.....	2
3. Objetivos de la Auditoria Operativa.....	3
3.1 Generales.....	3
3.2 Específicos.....	3
4. Alcance	4
4.1 Limitaciones al Alcance.....	4
5. Estrategias.....	4
6. Resultados de la Auditoria Operativa.....	4
7. Conclusión Especifica.....	5
8. Equipo de Auditoría	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Acuerdo Número No. 55/20223-CE-CDAG del 02 de marzo de 2023. Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Judo, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de Procedimientos de Distribución Presupuestaria Versión 4, autorizado en el punto segundo del acta No. 42-2021-CE-FNJ de fecha 12 de noviembre de 2021.
- Manual de Procedimiento para la Unidad de Activos Fijos Versión 02, autorizado en el punto octavo del acta No. 48-2020-CE-FNJ de fecha 22 de diciembre de 2020.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Judo, es la entidad deportiva rectora del deporte federado del Judo en el país y la única encargada de dicho deporte. El deporte federado de Judo está reconocido por las entidades regionales de Judo y la Federación Internacional de Judo (FIJ), el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Olímpico Guatemalteco (COG) y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG).

La Federación Deportiva Nacional de Judo se compromete a cumplir los estatutos y cualquier otro u otros reglamento y decisiones de la Federaciones Internacional de Judo, así como a respetar los principios de la Carta Olímpica del Comité Olímpico Internacional, que le sean aplicables como federación miembro de las citadas organizaciones internacionales y está debidamente afiliada a la Federación Internacional de Judo, por consiguiente es la única autorizada para representar apropiadamente en nuestro país a la Federación Internacional de Judo.

La Federación Deportiva Nacional de Judo, tiene personalidad jurídica, goza de autonomía a través de los órganos rectores del deporte federado, patrimonio propio y su funcionamiento se normara por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El domicilio de la Federación Deportiva Nacional de Judo es el departamento de Guatemala y su sede de conformidad con la ley. En el cuerpo de estos estatutos se denominara "La Federación" o "Federación", podrá identificarse con las siglas FENAJUDO.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Judo, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.
- Comisión Electoral
- Comisión de Atletas

1.4 Misión

Motivar a los servidores públicos de la institución para trabajar juntamente con nuestras Asociaciones Deportivas Departamentales, en la masificación y sistematización de nuevos talentos deportivos que se sientan identificados con la disciplina del Judo, para lograr el desarrollo deportivo que permita formar deportistas competitivos a nivel nacional e internacional.

1.5 Visión

Ser una Federación líder en masificación deportiva para el desarrollo de la iniciación y formación, especialización y perfeccionamiento, así como el alto rendimiento deportivo, para la población guatemalteca a nivel escolar, juvenil y mayor, que logre obtener resultados en competencias deportivas a nivel nacional e internacional en la disciplina del Judo.

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Judo, para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q. 7,402,031.84**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo Número 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constituyente, A.N (1,985), Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 367-2022. Distribución analítica del Presupuesto conforme el Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).

- Acuerdo No. 255/2023-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2024 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoria Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control interno de inventarios.
- Determinar si el o los procedimientos autorizados se encuentran funcionando, actualizados y de conformidad con la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si en la entidad en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, distribuyó su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación o actualización del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si los gastos se encuentran debidamente registrados y si se les coloca el renglón presupuestario respectivo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de registro y resguardo de los bienes de la Entidad.

- Verificar que todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en SICOIN, Libro de Inventario y en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas.
- Verificar que los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuenten con codificación visible.
- Verificar que los bienes se encuentren a cargo de los empleados de la Federación y que estos se encuentren contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029.
- Determinar si en la Entidad existen bienes en mal estado que se encuentren registrados en las Tarjetas de Responsabilidad y si existen expedientes conformados de los bienes en mal estado.
- Determinar si en la Entidad existen bienes donados registrados y no registrados.
- Determinar si en la Entidad existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y en el área de Control Interno de Inventario, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor de Auditoría, a una Licenciada de Auditoría y a un Auxiliar de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

6. Resultados de la Auditoría Operativa

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.

- Se comprobó que, en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se comprobó que los gastos se encuentran debidamente registrados y a los mismos se les colocó el renglón presupuestario respectivo.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, se cumplió con el registro y resguardo de los bienes de la Entidad.
- Se comprobó que, en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en SICOIN, Libro de Inventario y en Tarjetas de responsabilidad autorizadas por Contraloría General de Cuentas.
- Se estableció que, la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuentan con codificación visible.
- Se comprobó que los bienes que se encuentran a cargo de los empleados de la Federación, se encuentran contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029, según corresponda.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala no existen bienes en mal estado, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala no existen bienes donados, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala no existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio a 31 de diciembre de 2023.

7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, en las áreas de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, de Control Interno de Inventarios, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría


Señor. Saul Enrique Juan Yumán
Auxiliar de Auditoría


Licenciada. Ana Luisa Álvarez Archila
Profesional de Auditoría


Licenciado. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría


Licenciado. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno


Vo.Bo. Licda. Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna